



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro.	2017-00149
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante	EDGAR DIAZ MEJIA
Demandado	LIDA RAMIREZ ZAPATA
Asunto	FIJA FECHA PARA REMATE
A.I.C. N°	2020-00213

En escrito que antecede el apoderado del demandante solicita del Despacho se fije fecha y hora para adelantar la venta en pública subasta del porcentaje del bien inmueble dado en hipoteca por la ejecutada LIDA ELCY RAMIREZ ZAPATA, con matrícula inmobiliaria 014-7831, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Por ser procedente se accede a lo solicitado por el apoderado, en consecuencia se fija la **hora de las 09:00 horas del diecisiete de noviembre de dos mil veinte (2020)** para adelantar la primera licitación y venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:## el 87.16% sobre un lote de terreno denominado La Palma, ubicado en la vereda La Estrella del Municipio de Jericó, con una extensión aproximada de 2000 metros cuadrados cuyos linderos son: :## Por cabecera, con la carretera que va hacia la Palmera; por un costado con propiedad de LUIS EMILIO PELAEZ y FLOR MOLINA, hasta llegar a una quebrada, de esta abajo a encontrar un árbol y de ahí sube al lindero hasta salir a la carretera nuevamente##. Dicho inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 014-7831 de la ORIP de Jericó## el porcentaje del inmueble perteneciente a la ejecutada esta avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000,00) y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% legal,

La parte actora deberá realizar las publicaciones con los requisitos del artículo 450 del C.G.P. allegándose al plenaria las respectivas constancias, la licitación comenzará a la hora indicada, los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LINA MARIA NANCLARES VELEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE JERICO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81d07bc319ee5b8032ff43925f8fd1e0eff6f877172b53a4f5d314b4be03aad8

Documento generado en 25/09/2020 02:27:54 p.m.

